

100274 - Normas sobre trepar a la cueva de Hira y a la caverna de Zawr

Pregunta

¿Cuáles son las normas sobre trepar a la cueva de Hira para conocerla y explorarla?
¿Difieren las normas dependiendo de si uno lo hace durante el hayy o en otro tiempo?

Respuesta detallada

Alabado sea Allah.

Si trepas a la cueva de Hira y lo estás haciendo con la intención de acercarte a Allah, entonces esto es una innovación para la cual no hay evidencia legal. El principio básico concerniente a los actos de culto es el tawqif, es decir, adherirse sólo a lo que proviene del Corán y la Sunnah, y no hay ningún acto de culto prescripto excepto los que han sido prescriptos por Allah, exaltado sea, o por Su Mensajero (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él).

Si esto es hecho con la intención de echar una mirada y explorarla, no hay razón por la cual no deba ser hecho, a menos que una persona tema que gente ignorante pueda malinterpretar su acto, seguir su ejemplo, y pensar que trepar hasta allí constituye un acto de culto que puede acercarlo a uno hacia Allah.

El Shéij al-Islam Ibn Taimíyah (que Allah tenga misericordia de él) dijo: “Con respecto a visitar las mezquitas en La Meca, aparte de al-Masyid al-Haram, tales como la mezquita que está al pie de Safa o la mezquita que está en la ladera del Monte Abu Qabís, y otras mezquitas que fueron construidas en lugares donde el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) y sus compañeros estuvieron, no hay evidencia para esto en la Sunnah, y ninguno de los imames incentivó esto. Más bien lo que está prescripto es ir a al-Masyid al-Haram en particular, y visitar los lugares donde se realizan los rituales de la peregrinación, tales como ‘Arafah, Muzdálifah, as-Safa y al-Marwa. De la misma manera,

no es parte de la Tradición del Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) visitar ninguna de las montañas o sitios alrededor de La Meca aparte de ‘Arafah, Muzdálifah y Mina, como el Monte Hira y la montaña de Mina, donde se dice que está qubbat al-fida’, etc. No es parte de la Tradición del Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) visitar estos lugares, más bien esto es una innovación (bid’ah)”. Fin de la cita de Maymu’ Fatáwa Ibn Taimíyah (26/144).

Y él (que Allah tenga misericordia de él) afirmó que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) hizo su cuarta ‘Umrah junto con la Peregrinación de Despedida, y muchedumbres de musulmanes realizaron el háyy con él, nadie fue dejado atrás ni hizo el háyy con él excepto aquellos que Allah quiso.

En todo esto, ni él ni sus compañeros fueron a la cueva de Hira ni la visitaron, ni a ninguno de los otros sitios alrededor de La Meca. No hay ningún otro lugar para el culto excepto en Masyid al-Haram, entre Safa y Marwah, en Mina, al-Muzdálifah y ‘Arafah.

Luego de que él falleció, ni los califas rectamente guiados ni otros entre las primeras generaciones, fueron a la cueva de Hira a rezar ni a suplicar.

Es bien sabido que si esto hubiera sido algo prescripto o recomendado por lo cual Allah nos daría alguna recompensa, el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) lo habría sabido mejor que su comunidad, se lo habría enseñado a sus compañeros, y sus compañeros lo habrían sabido mejor que quienes vinieron después de ellos. Como ellos no pusieron atención a tales asuntos, es sabido que esto es una innovación que ellos no consideraron como un acto de culto y obediencia para acercarse a Allah. Por lo tanto quien lo considere un acto de culto y obediencia, que puede acercarlo a uno a Allah, ha seguido un camino diferente que el camino de sus compañeros y de lo que está prescripto en el Islam, algo que Allah no ha permitido”. Fin de la cita de Iqtida’ as-Sirát al-Mustaqím, p. 425.

Los eruditos del Comité Permanente de Jurisprudencia fueron interrogados: “Hay accidentes en las que los peregrinos caen mientras trepan Yabal an-Nur (la Montaña de la Luz) o cuando bajan de la caverna. Alguna gente ha sugerido construir escaleras que

conduzcan al sitio de la caverna y encerrarlo por todos lados con una reja de metal para que la gente no entre, excepto por la ruta designada para ascender y descender”.

Ellos respondieron:

“Trepas a esta cueva no es uno de los rituales de la peregrinación ni una tradición en el Islam, más bien es una innovación y una de las cosas que conducen al paganismo o a asociarle copartícipes a la divinidad de Allah. Basándonos en esto, la gente debería ser prevenida de trepar allí; ninguna escalera puede ser construida y no debería facilitársele a la gente que trepe allí, de acuerdo con las palabras del Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él): “Quien introduzca algo ajeno en este, nuestro asunto, que no sea parte de él, será rechazado”. Sahih, consensuado. Más de catorce siglos han pasado desde que la Revelación vino y el Islam apareció, y no sabemos de ninguno de los califas que sucedieron al Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él), de sus compañeros o de los imames de los musulmanes que estuvieron a cargo de los lugares sagrados, que hayan hecho eso a lo largo de la historia. Toda bondad está en seguirlos y en seguir su manera para acercarnos a Allah, y en estar de acuerdo con la manera de Su Mensajero (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él), así como evitar los medios que conducen al paganismo”. Fin de la cita.

Fatáwa al-Laynah ad-Dá’imah (11/359).

El Shéij Ibn ‘Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) dijo: “Alguna gente va a la caverna de Hira pensando que esto es una Sunnah, cuando en realidad no lo es. La cueva de Hira es una cueva en la que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) solía adorar a Allah por varias noches antes de que su mandato profético comenzara, y la Revelación le llegó cuando él estaba en esta caverna, pero el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) no volvió a ella después de eso, y los sahabas no la visitaron. Hay otra caverna a la cual la gente va, pensando que esto es un acto de culto. Es la caverna de Zawr, en la que el Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) se ocultó durante su emigración a Medinah. Pero visitarla no es una sunnah, y no es un acto de culto que traiga recompensa ni cercanía a Allah, glorificado y exaltado

sea. Pero si una persona trepa al Monte de Hira o al Monte Zawr para mirar solamente, sin buscar la cercanía de Allah por hacer esto, ¿debe ser denunciado? La respuesta es que no, que no debe ser reprendido. Pero aquél que va allí creyendo que está realizando un acto de culto o para buscar la cercanía de Allah, sí debe ser reprendido y denunciado”. Fin de la cita de al-Liqā’ ash-Sharhi (65/3).

Y Allah sabe más.